Naciones Unidas A/71/6 (Prog. 14)

Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 131 de la lista preliminar*
Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 14
Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

Índice

Página

Orientación general 2

Subprograma 1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas 3

Subprograma 2. Actividades normativas y de los programas 5

Mandatos legislativos 7

* A/71/50.

16-04039 (S) 230316 300316

Se ruega reciclar

Orientación general

14.1 La orientación general del programa, cuya ejecución está a cargo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), es lograr la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas, el empoderamiento de las mujeres, y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como asociados y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las actividades humanitarias y la paz y la seguridad. La resolución 64/289 de la Asamblea General, que estableció ONU-Mujeres como entidad compuesta, proporciona la orientación del programa. El proyecto de marco estratégico para el bienio 2018-2019 se ajusta al plan estratégico de ONU-Mujeres.

14.2 También en la resolución 64/289, la Asamblea General estableció el marco de la labor del programa basándose en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluidas sus 12 esferas de especial preocupación, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los instrumentos, normas y resoluciones aplicables de las Naciones Unidas que se refieren, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es el principal instrumento internacional de derechos humanos que se refiere al logro en la práctica de la igualdad entre mujeres y hombres. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer proporcionan asesoramiento para las funciones de apoyo normativo; la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Junta Ejecutiva proporcionan asesoramiento para las actividades operacionales. Las resoluciones y decisiones intergubernamentales establecen el programa relativo a la mujer, la paz y la seguridad para ONU-Mujeres y el sistema de las Naciones Unidas. Impulsado por el principio de la universalidad, el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que es fundamental para el mandato de ONU-Mujeres, se aborda en todos los ámbitos de trabajo del programa.

14.3 El programa contribuye al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En particular, el programa apoya la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, a saber, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como las dimensiones de género de todos los demás Objetivos mediante la incorporación de la perspectiva de género, reconociendo que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son fundamentales para el logro del desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

14.4 Durante el bienio 2018-2019, se prevé que el programa continúe centrando su labor en los seis objetivos siguientes del plan estratégico: a) aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las esferas que inciden en sus vidas, incluidas las esferas política y económica; b) aumentar el acceso de las mujeres al empoderamiento y las oportunidades de índole económica, especialmente para las que están más excluidas, en particular las que viven en la pobreza; c) prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ampliar el acceso de las víctimas a los servicios pertinentes; d) aumentar el liderazgo de las mujeres en las actividades relacionadas con la paz, la seguridad y la respuesta humanitaria; e) fortalecer la capacidad de respuesta de los planes y presupuestos en el ámbito de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a todos los niveles; y f) apoyar la elaboración de

normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

14.5 Al prestar apoyo en esos ámbitos, el programa creará y fortalecerá alianzas estratégicas, aumentará la eficacia en la coordinación, la coherencia y la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y evitará la duplicación del trabajo. Proporcionará un liderazgo general, fortalecerá los mecanismos y seguirá promoviendo y mejorando la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, entre otras cosas ayudando a las entidades de las Naciones Unidas en la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

14.6 La estrategia para la aplicación del programa en el bienio 2018-2019 se centra en reunir el apoyo normativo, la coordinación y el apoyo operacional para conseguir que el apoyo de las Naciones Unidas tenga una repercusión aún mayor en el cumplimiento de los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El logro del programa será el resultado de la ampliación del apoyo prestado a los Estados Miembros que lo soliciten para la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y la incorporación de la perspectiva de género; el aumento de la coherencia entre la labor normativa y el trabajo operacional; y el liderazgo, la coordinación y la promoción de la rendición de cuentas en la labor del sistema de las Naciones Unidas relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Subprograma 1
Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

Objetivo de la Organización: Afianzar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular el pleno disfrute de sus derechos humanos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Adopción de mejores decisiones por los órganos intergubernamentales, especialmente la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer	i) Porcentaje de Estados Miembros que responden a las encuestas y expresan satisfacción por el apoyo prestado durante sus períodos de sesiones, con especial hincapié en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
	ii) Aumento del porcentaje de resoluciones aprobadas por la Asamblea General que integran la perspectiva de género como resultado de las iniciativas de ONU-Mujeres
b) Mayor apoyo de ONU-Mujeres a la contribución de organizaciones no gubernamentales a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social	Aumento del porcentaje de espacios y plataformas creados por ONU-Mujeres en los que las organizaciones no gubernamentales acreditadas por el Consejo Económico y Social ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer han podido contribuir a los

	debates intergubernamentales y de políticas mundiales
c) Mayor capacidad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de género y adoptar medidas específicas para el empoderamiento de la mujer en las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas de manera coherente	i) Número de entidades de las Naciones Unidas apoyadas por ONU-Mujeres que incorporan una perspectiva de género en sus políticas y programas
	ii) Número de medidas normativas de recursos humanos promovidas por ONU-Mujeres o a las que haya prestado asistencia en las entidades del sistema de las Naciones Unidas que incorporan la perspectiva de género en su aplicación
d) Fortalecimiento de las alianzas para acelerar el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de la concienciación y la ampliación de la base de recursos	i) Aumento del porcentaje de la cobertura mundial de los medios de comunicación sobre ONU-Mujeres, sus prioridades y su labor programática, con el objeto de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
	ii) Aumento del porcentaje de seguidores en los medios sociales de ONU-Mujeres, sus prioridades y su labor programática, con el objeto de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
	iii) Aumento del número de iniciativas conjuntas elaboradas con partes interesadas de la sociedad civil en países y regiones que contribuyen a nivel mundial a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Estrategia

14.7 La Oficina de Apoyo Intergubernamental, Coordinación y Alianzas Estratégicas es responsable del subprograma. La estrategia incluirá:

a) Promover medidas y prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación plena y eficaz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su examen, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otros instrumentos y resoluciones de las Naciones Unidas que prestan apoyo, dan impulso y contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

b) Prestar apoyo sustantivo y eficaz a los procesos intergubernamentales, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, facilitando los debates de los gobiernos y otras partes interesadas sobre cuestiones fundamentales relativas a la igualdad entre los géneros;

c) Apoyar los procesos intergubernamentales para que los ámbitos sectoriales reflejen en mayor medida la perspectiva de género mediante la presentación de propuestas innovadoras, según proceda;

d) Aumentar la conciencia y la comprensión respecto de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante actividades educativas, difusión de información y divulgación, utilizando diferentes canales, como sitios web, redes sociales y productos impresos;

e) Estimular la participación en los procesos intergubernamentales de los grupos de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales que se especializan en la igualdad entre los géneros y cuestiones relativas a la mujer, en particular mediante el aumento de las actividades de divulgación, la financiación y el fomento de la capacidad;

f) Dirigir y apoyar la colaboración interinstitucional y a nivel de todo el sistema en materia de igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante la promoción de medidas conjuntas, la colaboración en los equipos de las Naciones Unidas en los países y sus grupos temáticos sobre género y la facilitación de la creación y uso de marcos de rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

g) Apoyar la cooperación entre los países, así como los mecanismos establecidos para la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en los planos regional y subregional;

h) Apoyar la mejora de la condición jurídica y social de la mujer y el equilibrio entre los géneros dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante actividades de promoción y el seguimiento de los progresos alcanzados, así como las oportunidades de capacitación para los funcionarios de las Naciones Unidas;

i) Crear y fortalecer alianzas estratégicas centradas en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a fin de establecer una base de recursos sólida.

Subprograma 2
Actividades normativas y de los programas

Objetivo de la Organización: Afianzar la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, en particular el pleno disfrute de sus derechos humanos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor apoyo normativo de ONU-Mujeres para la aplicación plena y eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de	Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los Estados Miembros, con el apoyo de ONU-Mujeres, para aplicar los compromisos nacionales relacionados con los marcos normativos mundiales sobre la igualdad entre los géneros

las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento y el adelanto de la mujer	
b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar leyes, políticas y estrategias encaminadas a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer	Mayor número de Estados Miembros que, con el apoyo de ONU-Mujeres si lo solicitan, aprueban leyes, políticas y estrategias nacionales para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos humanos de la mujer
c) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países para prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en la aplicación de los compromisos destinados a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre los géneros	i) Mayor número de marcos y programas de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel nacional formulados y aplicados con la participación de ONU-Mujeres ii) Mayor número de equipos de las Naciones Unidas en los países que utilizan, con el apoyo de ONU-Mujeres, indicadores de desempeño en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer

Estrategia

14.8 La ejecución del subprograma estará a cargo de la Dirección de Políticas y Programas. La estrategia incluirá:

a) Servir de centro mundial de conocimientos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, mediante investigaciones, análisis y evaluación de las tendencias, incluso sobre cuestiones nuevas e incipientes y su impacto en la situación de las mujeres;

b) Proporcionar asesoramiento y apoyo a los Estados Miembros cuando lo soliciten, entre otras cosas mediante oficinas sobre el terreno, a fin de que mejoren su capacidad de desarrollar, ejecutar, vigilar y evaluar sus políticas sobre la igualdad entre los géneros;

c) Prestar a los Estados Miembros que lo soliciten apoyo a las actividades de promoción, capacitación y desarrollo de la capacidad para facilitar el cumplimiento de sus compromisos relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, de conformidad con sus prioridades nacionales;

d) Dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países y los equipos regionales y sus grupos temáticos sobre cuestiones de género, en su labor sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
50/42	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
50/203	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción
54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
54/134	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
55/2	Declaración del Milenio
59/164	Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
62/136	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales
64/289	Coherencia en todo el sistema
64/293	Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
66/130	La participación de la mujer en la política
66/170	Día Internacional de la Niña
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
69/147	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña
69/149	Trata de mujeres y niñas
69/150	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
70/130	Violencia contra las trabajadoras migratorias
70/132	Mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/178	Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

70/219	La mujer en el desarrollo
S-23/2	Declaración política
S-23/3	Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

76 (V)	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
304 (XI)	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (cuarto período de sesiones)
1992/19	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer
1996/6	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
1996/31	Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales
1999/257	Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato
2005/232	Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
2009/16	Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
2015/6	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
2015/12	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2015/13	Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

Conclusión convenida y declaración ministerial del Consejo Económico y Social

1997/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (véase A/52/3/Rev.1, cap. IV.A)
	Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2010 sobre la aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (véase A/65/3/Rev.1, cap. III.F)

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1325 (2000)	Las mujeres y la paz y la seguridad
1820 (2008)	Las mujeres y la paz y la seguridad
1888 (2009)	Las mujeres y la paz y la seguridad
1889 (2009)	Las mujeres y la paz y la seguridad
1960 (2010)	Las mujeres y la paz y la seguridad

2106 (2013)	Las mujeres y la paz y la seguridad
2122 (2013)	Las mujeres y la paz y la seguridad
2242 (2015)	Las mujeres y la paz y la seguridad

Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

1996	Resolución 40/9: Logro de los objetivos estratégicos y medidas que han de adoptarse en la esfera de especial preocupación: la pobreza
1996	La mujer y los medios de información
1996	El cuidado del niño y otras personas a cargo, incluida la distribución de las obligaciones familiares
1997	La mujer y el medio ambiente
1997	La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
1997	La mujer y la economía
1997	Educación y capacitación de la mujer
1998	Violencia contra la mujer
1998	La mujer y los conflictos armados
1998	Los derechos humanos de la mujer
1998	La niña
1999	La mujer y la salud
1999	Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
2001	La mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida
2001	El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
2002	La erradicación de la pobreza, incluso mediante la potenciación de las mujeres durante todo su ciclo vital, en un mundo globalizado
2002	La ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales
2003	La participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines
2004	El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género
2004	La participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos
2006	Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo
2006	Participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles

2007	La eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña
2008	Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
2009	El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA
2011	El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente
2013	La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña
2014	Desafíos y logros en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas
2015	Resolución 59/1: Declaración política con ocasión del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Decisiones de la Junta Ejecutiva

2011/4	Países menos adelantados
2012/6	Estructura regional: consecuencias administrativas, presupuestarias y financieras y plan para su establecimiento
2013/5	Plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014-2017